

FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
EL SECRETARIO DE LA COMISION DE
PARTICIPACION CIUDADANA
07/10/2024



ÁREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS

FIRMADO POR

MARIA FRANCISCA MARTINEZ SOTOMAYOR
CONCEJAL DEL AREA DE PARTICIPACION
CIUDADANA Y FESTEJOS-PRESIDENTA COMISION
PARTICIPACION CIUDADANA
07/10/2024

Por medio del presente y por orden de la Concejal del Área de Participación Ciudadana y Festejos, se le convoca a la Sesión que se celebrará el próximo día viernes 11 de Octubre a las 12:00 horas, en única convocatoria, en la Sala de Concejales de de la Primera Planta del Edificio Administrativo – C/ San Miguel.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del Orden del Día de la Comisión de Participación Ciudadana, del pasado 31 de Julio de 2024.
- 2.- Informe de la Presidenta sobre aportaciones de los interesados en el proceso previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de consulta pública, previo a la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales.
- 3.- Ruegos y Preguntas

En Cartagena, firmado electrónicamente por el Secretario de la Comisión de Participación Ciudadana, con el Vº.Bº de la Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana-Concejal del Área de Participación Ciudadana y Festejos.

Concejalía de Desconcentración y
Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena1

☎ 968 12 88 17
rvecinal@ayto-cartagena.es



AREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS

SESION DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 11 DE OCTUBRE DE 2024

En Cartagena, previa convocatoria en tiempo y forma, y siendo las doce horas del 11 de octubre de 2024, y de conformidad al Orden del Día, se reúnen los Sres. Representantes que a continuación se relacionan:

- D^a M^a Francisca Martínez Sotomayor, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana.
- D. Ignacio Murcia Jaúdenes, representante del Grupo Municipal Popular.
- D. Gonzalo López Pretel, representante del Grupo Municipal VOX.
- D. Enrique Pérez Abellán, representante del Grupo Municipal MC.
- D. Manuel Torres García, representante del Grupo Municipal PSOE.
- D^a Ana Belén Castejón Hernández representante del Grupo Municipal Mixto "Sí Cartagena",
- D. Pedro Carmelo López Giménez, Jefe del Servicio de Desconcentración y Participación Ciudadana.

Excusa su asistencia, D. Tomás Sánchez Ojaos Presidente Federación AA.VV. Consumidores y Usuarios "Fernando Garrido" FAVCAC.

Se acepta la asistencia de D. Jesús Giménez Gallo, quien como portavoz del Grupo Municipal MC, asiste acompañando al titular.

1 Informe de la Presidenta sobre aportaciones de los interesados en el proceso previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de consulta pública, previo a la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales



AREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS

Inicia la Sesión D^a M^a Francisca Martínez Sotomayor, informando a los asistentes sobre las propuestas de los diferentes colectivos a la consulta pública realizada para la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales, según lo acordado en la anterior Comisión de Participación Ciudadana de 31 de julio de 2024, cuyo informe se transcribe a continuación:

**INFORME DE LA PRESIDENTA DE LA COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA,
D^a M^a FRANCISCA MARTINEZ SOTOMAYOR, SOBRE CONSULTA CIUDADANA ART.
133 LPAC, PROPUESTAS MODIFICACION REGLAMENTO PARTICIPACION
CIUDADANA**

Teniendo en cuenta la antigüedad del vigente Reglamento de Participación Ciudadana, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 01/06/2006 (BORM 24/08/2006), y teniendo en cuenta los cambios sociales y de trámites administrativos, se hace necesario la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales Municipales.

*Al objeto de fomentar la participación de los vecinos, asociaciones, grupos políticos, etc., se convocó la Comisión de Participación Ciudadana el 31 de julio de 2024, acordándose conforme a lo previsto en el **artículo 133 de la Ley 39/2015**, de Procedimiento Administrativo Común, la apertura de un período de Consulta Pública previa a la elaboración del proyecto del nuevo reglamento, para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados, otorgándose un plazo de 30 días hábiles desde la fecha publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios municipal (19/08/2024).*

Una vez finalizado el plazo de consulta pública (01/10/2024) han formulado prpuestas, los siguientes colectivos y entidades:

- *Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena y Comarca (FAVCAC)*
- *Asociación de Vecinos de Playa Honda – Mar Menor*
- *Asociación 2^a+D*
- *Grupo Municipal MC Cartagena*
- *Grupo Municipal Socialista (PSOE)*



AREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS

- *Grupo Municipal VOX*
- *Junta Vecinal Municipal Alumbres*
- *Junta Vecinal Municipal El Albuñón*
- *Junta Vecinal Municipal El Algar*
- *Junta Vecinal Municipal El Llano del Beal*
- *Junta Vecinal Municipal Isla Plana – La Azohía*
- *Junta Vecinal Municipal La Aljorra*
- *Junta Vecinal Municipal La Palma*
- *Junta Vecinal Municipal La Puebla – La Aparecida*
- *Junta Vecinal Municipal Los Dolores*
- *Junta Vecinal Municipal Molinos Marfagones*
- *Junta Vecinal Municipal Perín*
- *Junta Vecinal Municipal Pozo Estrecho*

En relación con las propuestas formuladas, y a pesar de haberse dado difusión del proceso previsto en el artículo 133 de la ley de procedimiento administrativo, mediante comunicación via e-mail a todas las asociaciones de vecinos y demás inscritas en el registro de asociaciones municipal, hemos tenido 18 propuestas, de las que:

- *1 de la FAVCAC con 19 propuestas*
- *1 de la AAVV Playa Honda con 3 propuestas*
- *1 DE LA ASOCIACION CULTURAL 2A+d con propuesta de modificación del Registro de Asociaciones.*
- *3 GRUPOS POLITICOS 14 propuestas*
- *12 DE LOS PRESIDENTES DE JUNTAS VECINALES.*

*Una vez estudiadas éstas, es de destacar que es casi unánime la propuesta de los grupos políticos y de las Juntas Vecinales, la separación del actual Reglamento de Participación Ciudadana en una **Ordenanza** que regule la Participación Ciudadana como tal y un nuevo **Reglamento** para la regulación del funcionamiento de las Juntas Vecinales y sus plenos (ordenanza regulación con el exterior y reglamento regulación interior)*

Es de resaltar que la mayoría de las propuestas han sido relativas al funcionamiento de los plenos de las Juntas Municipales (convocatoria, composición, horario, etc,) no habiendo habido propuestas significativas relativas a Participación Ciudadana.



AREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS

En cuanto a las propuestas planteadas por la AAVV Playa Honda, a lo que sería el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, manifestar que éstas no son objeto de este reglamento, y que las mismas se tendrán en cuenta a la hora de elaborar las bases de las subvenciones.

En cuanto a la planteada por la Asociación 2A+D, no se puede tener en cuenta su comparación con otros registros que no requieren actualización anual, por cuanto el Registro Municipal de Asociaciones no es un registro constitutivo, sino que es un registro administrativo acreditativo de la actividad de las asociaciones, necesario para acceder a cualquier subvención municipal. Igualmente la documentación requerida para la actualización del registro no es reiterativa de otra documentación, ya que para la actualización tan solo se requiere una relación de actividades pasadas y las previstas, mientras que la documentación que las asociaciones presentan en su solicitud de subvenciones de concurrencia competitiva exige una memoria mucho mas exhaustiva, por lo que se entiende que se debe mantener la obligación de renovar el registro mensualmente, no siendo necesario comunicar que ha sido renovado, ya que tan solo la presentación de la renovación, se considera afirmativo.

En relación con las demás propuestas, realizadas por los grupos municipales y por las juntas vecinales, al igual que como ya se ha manifestado anteriormente, coinciden en la segregación y regulación autónoma de los plenos de las Juntas Vecinales, también coinciden en completar el Mapa de Juntas Vecinales del Municipio, lo cual fue anticipado por la Alcaldesa en el Debate del Municipio del pasado mes de Julio.

También es de resaltar la coincidencia de la mayoría de las aportaciones en el cambio de denominación a Junta Municipal, como órgano desconcentrado de la administración municipal, para evitar confusión con las asociaciones vecinales.

También coinciden en una mejora en la convocatoria de los Plenos de las Juntas Vecinales, anuncio del pleno previo a la convocatoria del mismo, contenido del Orden del día, etc., así como una flexibilización del horario de los Plenos, que en el vigente Reglamento se establece en que se harán fuera del horario habitual de trabajo para facilitar la asistencia de todos sus miembros. Se propone que en caso de que por unanimidad de los Vocales y Presidente acuerden otro horario, el pleno podrá celebrarse fuera del horario previsto en el Reglamento.

También es de resaltar la propuesta de la posibilidad de intervención en el pleno del Concejal de Participación Ciudadana y del Concejal de Distrito en el Pleno a propuesta del Presidente de la Junta. Así como evitar que en el Pleno de las Juntas se traten mociones ya debatidas o sean competencia del Pleno del Ayuntamiento.



AREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS

Por ello, y teniendo en cuenta estas aportaciones, estamos trabajando en la redacción del Proyecto de un nuevo Reglamento sobre el funcionamiento del Pleno de las Juntas Municipales, y en el Proyecto de la Ordenanza de Participación Ciudadana, los cuales serán llevados próximamente a Junta de Gobierno, para su posterior aprobación inicial, exposición pública y aprobación por el Pleno.

2. Ruegos y preguntas. Se manifiesta por los asistentes que les gustaría tener físicamente las alegaciones realizadas por los diferentes colectivos, manifestando la presidenta, que éstas son una herramienta de trabajo que se está teniendo en cuenta para la elaboración del borrador del Proyecto de la Ordenanza y del Reglamento, y que se acompañaran al borrador de la Propuesta de aprobación del Proyecto de Reglamento por la Junta de Gobierno, por lo que podrán tener conocimiento de las mismas cuando se les de acceso al expediente.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas y quince minutos del día de la fecha, expidiéndose la presente Acta de la que, como Secretario doy fe.

VºBº

PRESIDENTE

SECRETARIO

PRESIDENTE

SECRETARIO